

## **SANCHEZ Y ASOCIADO S.R.L.**

### DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordeno la publicación del Acta de designación de gerente de fecha 7 de marzo de 2012, por el cual la Sra. Jorgelina Mariel Chiaborelli, argentina, nacida el 23/11/1974, D.N.I. 24.239.185, con domicilio en calle Río de Janeiro 1109 de Rosario, renunció a su cargo de gerente de la razón social Sánchez y Asociado S.R.L., aceptando la renuncia expresamente los únicos integrantes de la sociedad, quienes asimismo han procedido a designar como gerente a don Ulises Walter Sánchez, argentino, nacido el 26/12/1969, D.N.I. 21.422.097, casado, domiciliado en calle Río de Janeiro N° 1109 de Rosario, quien tiene las facultades conferidas por la cláusula octava del contrato social. Las partes ratifican las demás cláusulas no modificadas por el presente.

§ 15 162578 Abr. 3

---

## **BAVIC S.A.**

### ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que el Señor Espinosa José Angel, argentino, nacido el 06 de abril de 1951, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° M 8.375.411, domiciliado en Calle Sarmiento N° 3583 de la ciudad de Zavalla , Provincia de Santa Fe; y el Señor Ballester Vicente, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 33 Km. 849, de la ciudad de Pérez, nacido el 9 de febrero de 1973, D.N.I. N° 22.955.833, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido mediante Contrato Privado de fecha 13 días del mes de septiembre 2010, una Sociedad Anónima bajo la denominación de BAVIC S.A. la cual ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución N° 124 del 22/02/2011.

§ 15 162675 Abr. 8

---

## **HOTELES DEL LITORAL S.A.**

### ESTATUTO

El Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación: 1) Datos de los socios: Simón Marcelo Belfer, nacido el 11 de agosto de 1960, casado en primeras nupcias con Florencia Solange Benzadon, argentino, abogado, domiciliado en calle Corrientes 1166, 9º piso de Rosario, D.N.I. 14.081.124; Responsable Inscripto, cuit 20-14081124-7, Manuel Bélfer, nacido el 16 de octubre de 1985, soltero, argentino, licenciado en comercialización, domiciliado en calle Corrientes 1166, 9º piso de Rosario, D.N.I. 31.873.887, Monotributista, cuit 20-31873887-5; Andrés Pascual, nacido el 14 de abril de 1948, casado en primeras nupcias con Graciela Teresa Sánchez, español, comerciante, domiciliado en calle Córdoba 1623, piso 1º "A" de Rosario, D.N.I. 93.752.427, Responsable Inscripto, CUIT 20-15228107-3; Gonzalo Andrés Pascual, nacido el 29 de noviembre de 1976, casado en primeras nupcias con Gladys Zunilda Zárate, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Córdoba 1623, piso 1º "A" de Rosario, D.N.I. 25.328.890, Monotributista, CUIT 20-25328890-7; y Fernando Pascual, nacido el 16 de noviembre de 1978, casado en primeras nupcias con Guillermina Coulter, argentino, arquitecto, domiciliado en calle Córdoba 1623, piso 1º "A" de Rosario, D.N.I. 26.986.404, Monotributista, cuit 20-26986404-5; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de julio de 2011; 3) Razón o denominación Social: Hoteles del Litoral Sociedad Anónima; 4) Domicilio de la Sociedad: calle Santa Fe 1376, 6º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación y comercialización de hoteles y restaurantes, 6) Plazo: Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por acciones de valor nominal diez pesos (\$ 10); 8) Organo de Administración y Fiscalización: Directorio integrado por cinco miembros titulares y un suplente, que durarán en el cargo y en sus funciones tres ejercicios. 9) La representación de la sociedad la ejercerá el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en ausencia de aquel o dos directores en forma conjunta en ausencia del presidente y vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Organo de Administración y Representación: El Directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente Andrés Pascual, Vicepresidente Manuel Bélfer, Directores titulares: Simón Marcelo Bélfer, Gonzalo Andrés Pascual y Fernando Pascual. Director Suplente: Jaime Wolf Bélfer, argentino, casado en primeras nupcias con Perla Epstein, abogado, nacido el 22 de agosto de 1934, Libreta Enrolamiento N° 6.006.797, con domicilio en calle

Corrientes 1166 de Rosario, provincia de Santa Fe, donde constituye domicilio especial; 10) Fecha del cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

Publíquese. Rosario, 8/03/2012. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

§ 49 162607 Abr. 3

---

**PEDAX S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Objeto Social: La explotación de las siguientes actividades: a) Comerciales: Intermediación en la venta de maquinarias industriales para la construcción por cuenta y orden de terceros y venta de repuestos y b) Prestación de Servicios: atención de servicio técnico de máquinas industriales y reparación de las mismas.

Administración y representación: a cargo uno o más gerentes, socios o no de la sociedad, quienes actuarán en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 15 162692 Abr. 3

---

**PONTELLO S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Marcelo Alejandro Pontello, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.267.348, nacido el 18 de junio de 1963 (CUIT 20-16267348-4), Analía Teresa Yácono, argentina, sus quehaceres, D.N.I. N° 17.026.128 CUIT (23-17026128-8) nacida el 8 de octubre de 1964, ambos cónyuges de primeras nupcias; Nicolás Marcelo Pontello, argentino, soltero, estudiante, nacido el 22 de mayo de 1990, D.N.I. N° 35.207.082 (CUIT 20-35207082-4 en trámite) y Julián Alejandro Pontello, argentino, soltero, estudiante, nacido el 19 de julio de 1992, D.N.I. N° 37.041.606 (CUIT 20-37041606-1 en trámite), todos domiciliados y constituyendo domicilio a los efectos legales en Avda. Pellegrini 341 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 8 de marzo de 2012

3) Denominación: PONTELLO S.R.L.

4) Domicilio: Avda. Pellegrini 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Compra venta de maquinarias, accesorios y repuestos relacionadas con el automotor y la industria y 2) Colocación y servicio de atención al cliente de los mismos, pudiendo hacerlo por cuenta propia o a través de terceros.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Marcelo Alejandro Pontello suscribe, cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) que integra: diez mil pesos (\$ 10.000) en este acto en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) también en efectivo dentro de un año contado a partir de la firma del presente; la socia Analía Teresa Yácono suscribe ciento sesenta (160) cuotas de capital, o sea la suma de dieciséis mil pesos (\$ 16.000) que integra: cuatro mil pesos (\$ 4.000) en este acto en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) también en efectivo dentro de un año a partir de la firma del presente, el socio Nicolás Marcelo Pontello, suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital, o sea la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) que integra: tres mil pesos (\$ 3.000) en este acto en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000) también en efectivo dentro de un año a partir de la firma del presente y el socio Julián Alejandro Pontello, suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital, o sea la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) que integra: tres mil pesos (\$ 3.000) en este acto en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de nueve mil pesos

(\$ 9.000) también en efectivo dentro de un año a partir de la firma del presente

8) Administración, dirección y representación: Se designa gerente al socio: Marcelo Alejandro Pontello. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente o socio gerente, precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 35 162658 Abr. 3

---

**MAKALAK S.A.**

**REFORMA ESTATUTARIA**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha ordenado dejar constancia que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/09/2011, se resolvió trasladar el domicilio legal a la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, modificando así el artículo 1º del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado en los siguientes términos: "La Sociedad se denomina: MAKALAK S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, Código Postal 2000; fijando la nueva sede social en calle Entre Ríos 286, 3er Piso Dpto. B de la referida ciudad.

\$ 15 162674 Abr. 3

---

**METALURGICA GARMAZ S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Fecha de constitución: 17 de setiembre de 2010.

2) Socios: Garmaz Germán, argentino, nacido el 07-04-82, soltero, metalúrgico, domiciliado en calle Santa Fe n° 240 de Sanford, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 27.174.995 y Garmaz Sebastián, argentino, nacido el 08-08-78, divorciado, metalúrgico, con domicilio en calle Santa Fe N° 230 de Sanford, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.504.661.

3) Razón Social: Metalúrgica Garmaz Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Santa Fe N° 240 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Fábrica y montaje de silos, norias, implementos agrícolas, acoplados rurales, tolvas, herramientas agrícolas, reparaciones o mantenimientos, montajes en obra y actividades de la industria metalúrgica en general, compraventa y comercialización al por mayor y menor de materias primas necesarias para la industria metalmecánica actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República.

7) Capital social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Garmaz Germán, suscribe ochocientas (800) cuotas de capital, o sea pesos ochenta mil (\$ 80.000) e integra en este acto el 25%; y El Señor Garmaz Sebastián suscribe mil doscientas (1.200) cuotas de capital, o sea pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) e integra en este acto el 25%. 8) Administración, dirección y representación Estará a cargo de Un gerente, socio o no, designándose gerente al socio Garmaz Sebastián, D.N.I. N° 26.504.661, con domicilio en calle Santa Fe N° 230 de Sanfor, Pcia. de Santa Fe.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Balances: 31 de julio cada año. Rosario, marzo de 2012. Hugo Vigna (Secretario).

---

**EL RECHANO S.R.L.**

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Tomas Pordomingo Eusebio, argentino, mayor de edad, D.N.I. 92.618.100, CUIT. 23-92618100-9, nacido el 21 de Noviembre de 1.927, domiciliado en Pueyrredón 1.109 de la ciudad de Totoras, del Departamento Iriondo, de profesión agricultor, estado civil casado con la Sra. María Concepción Santos, con D.N.I. 905.961, la señora María Del Carmen Pordomingo, argentina, mayor de edad, D.N.I. 17.213.231, CUIT. 27-17213231-1, nacida el 27 de Julio de 1964, domiciliada en Pueyrredón 1.109 de la ciudad de Totoras, del Departamento Iriondo, de profesión docente, estado civil casada con el Sr. Osvaldo Raúl Pelizzari, con D.N.I. 16.173.379; y el señor Francisco Luis Pordomingo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 17.928.042, CUIT. 20-17928042-7, nacido el 08 de Mayo de 1.966, domiciliado en Av. Maipú 1.302 de la ciudad de Totoras, del Departamento Iriondo, de profesión agricultor, estado civil casado con la Sra. María Alejandra Santi, con D.N.I. 21.578.212.-

2) Fecha del Contrato: 17 de Febrero de 2012.-

3) Razón Social: La sociedad se denomina EL RECHANO S.R.L.

4) Domicilio: El domicilio social es en Pueyrredón 1.109 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de actividades agropecuarias en general, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 1.250) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Tomás Pordomingo Eusebio suscribe cuarenta (40) cuotas de capital representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), María Del Carmen Pordomingo suscribe cuarenta (40) cuotas de capital representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), y Francisco Luis Pordomingo suscribe cuarenta (40) cuotas de capital representativas de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo en este acto o sea que integran la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500), de conformidad con el depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que así lo acredita y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo conforme a los plazos de ley.

7) Plazo de Duración: El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Tomas Pordomingo Eusebio, María Del Carmen Pordomingo Y Francisco Luis Pordomingo, quién en esta oportunidad son designadas como gerente, ejerciendo su función en forma indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

---

**BEBITOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

BEBITOS S.R.L. hace saber que se han modificado las cláusulas segunda y cuarta del contrato social, a saber:

Segunda: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en exterior, a la realización de las siguientes actividades: comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines de rodados, artículos, juguetes, y muebles para bebés y niños, de productos alimenticios, carnes y derivados, aceites y grasas, para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su

objeto social.-

Cuarta: Capital Social. El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada cuota, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Julio Cesar Sacconi, \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), equivalentes a 1.000 cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada cuota, y Melina Quadrini, \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), equivalentes a 1.000 cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada cuota.

\$ 15 162629 Abr. 3

---

**INSTITUTO DE CARDIOLOGIA SANATORIO BRITANICO S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Ampliando la publicación oportunamente realizada, se comunica que, en Rosario, el 29/02/12, los señores Roberto Marcelo Miguel Lanzotti, de apellido materno Franciosi, nacido el 12 de agosto de 1936, soltero, casado, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliado en calle Santas Fe 2412 de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.E. 6.018.135, CUIT 20-060181358-8, Norberto Italo Citta, de apellido materno Luque, nacido el 30 de agosto de 1937, casado, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliado en calle Santiago 361 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.231.603, CUIT 20-06231603-9, Horacio Alberto Locatelli, de apellido materno Guilhamelou, nacido el 30 de agosto de 1949, casado, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliado en calle 1° de Mayo 996 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.152.116, CUIT 20-06152116-0, Daniel Leonardo Piskorz, de apellido materno Fuks, nacido el 14 de diciembre de 1957, casado, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliado en calle Central Argentino 144 Edificio Verni 0401 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.509.196, CUIT 20-13509196-1, Luciano Norberto Citta, de apellido materno Mozzo, nacido el 17 de mayo de 1975, soltero, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliado en calle Santiago 361 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.479.401, CUIT 20-24479401-8 y Luis Esteban Keller, de apellido materno Olcelli, nacido el 19 de febrero de 1969, divorciado, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliada en calle Mendoza 1540 piso 3 departamento "A" de Rosario Provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.490.841, CUIT 23-20490841-9, constituyeron Instituto de Cardiología Sanatorio Británico S.R.L.. Que se designaron gerentes a: Daniel Leonardo Piskorz, de apellido materno Fuks, nacido el 14 de diciembre de 1957, casado, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliado en calle Central Argentino 144-Edificio Verni 0401 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.509.196, CUIT 20-13509196-1, Luciano Norberto Citta, de apellido materno Mozzo, nacido el 17 de mayo de 1975, soltero, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliado en calle Santiago 361 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.479.401, CUIT 20-24479401-8 y Luis Esteban Keller, de apellido materno Olcelli, nacido el 19 de febrero de 1969, divorciado, D.N.I. 20.490.841, argentino, de profesión Médico Cardiólogo, domiciliada en calle Mendoza 1540 piso 3 departamento "A" de Rosario Provincia de Santa Fe, CUIT 23-20490841-9, quienes actuaran de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 40 162624 Abr. 3

---

**N.G.A. VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: Que en reunión del 11 de Noviembre de 2011, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad cuyo contrato social se ratifica en todas sus demás cláusulas.

Nueva fecha de vencimiento del Contrato Social prorrogado: 15 de Noviembre de 2021

\$ 15 162670 Abr. 3

---

**ADMINISTRACION C.G.R. S.R.L.**

CONTRATO

1) Componentes: Carnibella Vanesa Alejandra, D.N.I. 29.694.998, CUIT: 27-29.694.998-7, argentino, nacida el 10/11/1982, de estado civil soltera, de profesión Contador Público, domiciliada en calle Moreno N° 431 de la ciudad de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, Garnerone Nicolás, argentino, nacido el 03/02/1980, D.N.I. 27.481.181, CUIT: 20-27.481.181-2, de estado civil soltero, domiciliado en calle Laprida N° 1626, Piso N° 2 departamento N° 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto y Ramos Martín Andrés, argentino, nacido el 17/11/1982, D.N.I. 29.762.830, CUIT: 20-29.762.830-6, de estado civil soltero, domiciliado en calle Callao N° 3760, Piso N° 1 departamento N° 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto.

2) Fecha del Contrato Social: 15 de Marzo de 2012.

3) Razón social o denominación de la sociedad: ADMINISTRACION C.G.R. S.R.L.

4) Domicilio: Catamarca N° 1512, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la administración de Consorcios de Propiedad Horizontal. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades que le son reconocidas por la Legislación vigente, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, excluyendo las actividades del corretaje inmobiliario.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000), representados por setecientos veinte (720) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de un Socio Gerente siendo designando a tal efecto al Sra. Carnibella Vanesa Alejandra por tiempo indeterminado. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercen por si mismos.

9) Representación legal: Carnibella Vanesa Alejandra, Socio Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 37 162627 Abr. 3

---

#### **AUXILIO MI-RO S.R.L.**

#### CESION DE CUOTAS

Se hace saber que habiendo omitido incluir los datos personales del adquirente José Peronace, en la cesión de cuotas sociales de AUXILIO MI-RO Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizada en fecha 10 de febrero del 2012, dentro del edicto publicado en fecha 28 de marzo del 2012, en cumplimiento con lo ordenado por el Registro Público de Comercio en fecha 22 de marzo del 2012, se hace saber que el Sr. José Peronace, es de nacionalidad italiano, nacido el 15 de Marzo de 1934, titular del D.N.I. 93783032, casado en primeras nupcias con la Sra. Hilda Aranda, con domicilio en calle Rioja 234 Capitán Bermúdez, Prov. de Sta. Fe.

§ 15 162616 Abr. 3

---

#### **GARCIA FUENTES S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Asamblea: 25 de Octubre de 2010.

2) Directorio Electo: Presidente: Silvia Ana Etcharren de García Fuentes, argentina, nacida el 7 de Octubre de 1960, con Documento Nacional de Identidad Nro. 14.081.329, de profesión ingeniera agrónoma, casada en primeras nupcias con Miguel García Fuentes. Vicepresidente: Miguel García Fuentes, argentino, nacido el 6 de Mayo de 1961, con Documento Nacional de Identidad Nro. 14.081.965, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Silvia Etcharren, con domicilio en calle Pasaje Santa

Cruz 347, piso 13, de la ciudad de Rosario, Director Suplente 1: Juan García Fuentes, DNI. N° 33.279.180, domiciliado en calle Mitre 207, 5° piso de la ciudad de Rosario, nacido el 2 de Octubre de 1987, soltero, argentino, ingeniero agrónomo. Director suplente 2°: Joaquín García Fuentes, DNI. N° 34.588.662, domiciliado en calle Mitre 207, 5° piso, de la ciudad de Rosario, nacido el 16 de Agosto de 1989, soltero, argentino, estudiante.

§ 15 162652 Abr. 3

---

**ILUMROS S.R.L.**

**CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "ILUMROS S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Walter Javier Perosino de nacionalidad argentina nacido el 19 de Diciembre de 1977, apellido materno Bandieri, de profesión comerciante de estado civil soltero, con domicilio en calle Fragata Sarmiento 2835 de la ciudad de Rosario con documento de identidad D.N.I. N° 26.160.710 y Liliana María Bandieri de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Julio de 1957, apellido materno Lisi, de profesión comerciante de estado civil casada con Hugo Norberto Perosino DNI. nro. 11.271 055 con domicilio en calle Ovidio Lagos 5570 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 13.428.715.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a 1 día del mes de Enero de 2012.

3) Denominación Social: "ILUMROS S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: Pasaje Thorne N° 5573 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La fabricación, venta y distribución al por mayor y al por menor, importación y exportación de artefactos y productos eléctricos para la iluminación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y adquirir obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

6) Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180 000) divididos en pesos mil ochocientos (\$ 1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes administradores, socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente o a quien lo reemplace según lo fije la asamblea.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

11) Designación de Gerentes: Por unanimidad se designan como Gerentes a: Perosino Walter Javier, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de diciembre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Fragata Sarmiento 2835 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 26.160.710; y Bandieri Liliana María de nacionalidad argentina, nacida el 5 de julio de 1957, casada con Perosino Hugo Norberto, con domicilio en la calle Ovidio Lagos 5570 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 13.428.715.

§ 53 162579 Abr. 3

---

**DAMAGRO S.R.L.**

**CONTRATO**

Denominación social: DAMAGRO S.R.L; Fecha del instrumento de constitución: 08 de marzo del año 2012; Socios: Daniel Alejandro

Mas, DNI. 18.761.428, argentino, casado, Lic. en Economía, domiciliado en calle Vila Nro. 558 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Jorge Enrique Alvarado Arichuluaga, DNI. 23.761.261, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle Jujuy 1323, piso 19, Dpto. "B", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Domicilio: La sede social se establece en calle Vila 558 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, en sus distintas modalidades, en predios propios o de terceros, b) Comerciales: Compra, venta, corretaje, comisión, representación, mandato y distribución de cereales, oleaginosas y todo tipo de productos o subproductos, sus derivados y afines, así como su acopio, molienda. Exportación e importación. Podrá actuar en el Mercado físico de granos de la Bolsa de Comercio de Rosario o en cualquier otro Mercado o Bolsa, del país o del extranjero, en los cuales se celebren contratos al contado o a término, sobre bienes, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores o títulos valores en cualquiera de sus modalidades, c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero y consultoría en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que conlleven a la ejecución de sus fines; Capital Social: \$ 700.000,00 dividido en setecientos mil cuotas de \$ 1,00 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Daniel Alejandro Mas suscribe 665.000 cuotas, o sea \$ 665.000 y Jorge Enrique Alvarado Arichuluaga suscribe 35.000 cuotas, o sea \$ 35.000. Integración del 25% en dinero efectivo, o sea \$ 175.000. Administración y representación: a cargo del socio Daniel Alejandro Mas, por tiempo indeterminado, reelegible; Fiscalización: a cargo de todos los socios; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 20 de marzo de 2012.

§ 40 162656 Abr. 3

---

#### **PONINO'S S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Denominación: PONINO'S S.R.L. que fuera constituida con fecha 03 de febrero de 1992, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, con fecha 24 de febrero de 1992, al Tomo: 143, Folio: 1549, N° 159; Fecha: 31/01/2012, los socios deciden modificar la cláusula segunda de domicilio del Contrato Social que queda redactada de la siguiente forma: "Segunda: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Candelaria N° 2824 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país."

§ 15 162610 Abr. 3

---

#### **TIEH S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

1) Cedente: Mario Tomás Imbert Cereceda, argentino, nacido el 20/10/1950, D.N.I. 16.766.184, casado con Maricel Tibaudin, arquitecto, domiciliado en Psje. Ambato 695 Bis, Rosario. Cesionarias: Nicole Imbert Tibaudin, argentina, D.N.I. 29.479.058, soltera, Licenciada en Ciencias Empresariales, domiciliada en Psje. Ambato 695 Bis, Rosario; Denise Imbert Tibaudin, argentina, D.N.I. 31.008.661, soltera, médica, domiciliada en Psje. Ambato 695 Bis, Rosario, y Michelle Imbert Tibaudin, argentina, D.N.I. 36.158.773, soltera, estudiante, domiciliada en Psje. Ambato 695, Rosario.

2) Dirección y administración de la sociedad: a cargo de la socia gerente Maricel Tibaudin.

3) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 14 de Septiembre 2011.

§ 15 162680 Abr. 3

## MIGUEL PEIRETTI S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: MIGUEL PEIRETTI Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Socio Gerente.

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de febrero del año dos mil doce, se reúnen los señores esposos Miguel Angel Peiretti, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1952, DNI. N° 10.204.191, CUIT 20-10204191-8, de profesión empresario, y Liliana Margarita Williner, argentina, nacida el 26 de agosto de 1955, DNI. N° 11.784.500, CUIT 27-11784500-7, de profesión empresaria, ambos domiciliados en Avda. San Martín 360 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe; y los hermanos María Belén Peiretti, argentina, D.N.I. N° 28.336.170, CUIT 27-28336170-0, nacida el 29 de abril de 1981, estado civil casada en primeras nupcias con Gastón Leonardo Alasia, domiciliada en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba; María Laura Peiretti, argentina, D.N.I. N° 30.173.624, CUIL 27-30173624-5, nacida el 19 de septiembre de 1983, estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Juan Tesio, domiciliada en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba; Sebastián Miguel Peiretti, argentino, D.N.I. N° 31.364.657, CUIT 20-31364657-3, nacido el 27 de enero de 1985, estado civil casado en primeras nupcias con Jimena Valeria Quaranta, domiciliado en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba; y Federico Miguel Peiretti, argentino, D.N.I. N° 37.580.048, nacido el 7 de agosto de 1994, estado civil soltero, domiciliado en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba, representado en este acto por sus padres Miguel Angel Peiretti y Liliana Margarita Williner; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en modificar el Contrato Social en su cláusula cuarta y sexta en virtud de la donación de la nuda propiedad de cuotas partes realizada en fecha 06/05/2014 y en su cláusula quinta de Dirección, Administración y Uso de la firma social.

Fecha del instrumento: 7 de Febrero de 2012.

Razón social: Miguel Peiretti Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cesión de cuotas sociales: Los socios Miguel Angel Peiretti y Liliana Margarita Williner, donaron por instrumento privado de fecha 06/05/2011 la nuda propiedad y se reservaron para sí el usufructo de las novecientas veinte mil seiscientos seis cuotas sociales que en la actualidad tienen y le pertenecen a cada uno en partes iguales en la sociedad Miguel Peiretti S.R.L., en la siguiente proporción: a) a María Belén Peiretti, la cantidad de doscientas treinta mil ciento cincuenta y dos (230.152) cuotas sociales; b) a María Laura Peiretti, la cantidad de doscientas treinta mil ciento cincuenta y dos (230.152) cuotas sociales; c) a Sebastián Miguel Peiretti, la cantidad de doscientas treinta mil ciento cincuenta y un (230.151) cuotas sociales; y d) Federico Miguel Peiretti, la cantidad de doscientas treinta mil ciento cincuenta y un (230.151) cuotas sociales.

Cláusula cuarta: Capital Social: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos novecientos veinte mil seiscientos seis (\$ 920.606) dividido en novecientas veinte mil seiscientos seis (920.606) cuotas de pesos uno (\$) cada una, que ha sido suscripto por los socios y les pertenece a ellos en las siguientes proporciones: a) a Miguel Angel Peiretti, el usufructo de cuatrocientas sesenta mil trescientas tres (460.303) cuotas partes de capital, que hacen un total de pesos cuatrocientos sesenta mil trescientos tres (\$ 460.303) b) a Liliana Margarita Williner, el usufructo de cuatrocientas sesenta mil trescientas tres (460.303) cuotas partes de capital, que hacen un total de pesos cuatrocientos sesenta mil trescientos tres (\$ 460.303), c) a María Belén Peiretti la nuda propiedad de doscientas treinta mil ciento cincuenta y dos (230.152) cuotas sociales, d) a María Laura Peiretti la nuda propiedad de doscientas treinta mil ciento cincuenta y dos (230.152) cuotas sociales, e) a Sebastián Miguel Peiretti la nuda propiedad de doscientas treinta mil ciento cincuenta y un (230.151) cuotas sociales, y f) a Federico Miguel Peiretti la nuda propiedad de doscientas treinta mil ciento cincuenta y un (230.151) cuotas sociales.

Cláusula Sexta: Manifestación de la voluntad social: Sexta: La voluntad de la sociedad se expresará por medio de resoluciones adoptadas en reuniones de socios, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias deberán realizarse una vez al año, salvo acuerdo unánime en contrario, dentro de los tres meses posteriores a la confección del Balance. A esta reunión ordinaria deberán concurrir todos los socios o por lo menos dos tercios de ellos, para que tenga validez y deberán tratarse y considerarse el Balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Las extraordinarias se celebrarán en cualquier época a solicitud de cualquiera de los socios y serán presididas por el socio que las convocó. Las resoluciones que se adoptan serán tomadas en todos los casos por simple mayoría de capital. Los acuerdos deberán estar firmados por los socios que concurren, por sí o por medio de apoderados. Respecto de las cuotas partes que puedan corresponder a las cuotas partes donadas, por vía de capitalización de reservas, ganancias o saldo de revalúo; el usufructo de las mismas corresponderá a los señores esposos Miguel Angel Peiretti y Liliana Margarita Williner y la nuda propiedad a los hermanos María Belén Peiretti, María Laura Peiretti, Sebastián Miguel Peiretti y Federico Miguel Peiretti. Los derechos políticos correspondientes a todas las cuotas partes sujetas a usufructo, tales como derecho de voto, a pedir información, impugnar resoluciones de la Asamblea, designar y ser designado como socio gerente, corresponden exclusivamente a los socios usufructuarios Miguel Angel Peiretti y Liliana Margarita Williner. El usufructo finalizará cuando fallezca el último de los socios usufructuarios, oportunidad ésta última en que de pleno derecho los nudos propietarios consolidarán efectivamente la propiedad y el usufructo de las cuotas partes.

Cláusula Quinta: Dirección, Administración y Uso de la Firma Social. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a

cargo de la Sra. Socia Liliana Margarita Williner y del Sr. Socio Miguel Angel Peiretti, quienes quedan designados en carácter de socios gerentes. Los socios gerentes, podrán obligar a la sociedad firmando en forma individual e indistintamente. El socio gerente tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines podrá comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para obligar a la sociedad deberá anteponer siempre la leyenda "Miguel Peiretti Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Rafaela, 21 de marzo de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 64 162617 Abr. 3

---

### **LAGOS 66 BIS S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: LAGOS 66 BIS S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Retiro e Ingreso de Socio, Expte. N° 3646/2011, se hace saber la cesión de cuotas de capital social instrumentada en la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de octubre de 2011, entre el Sr. Marcelo Adrián Bossio, apellido materno Zgaga, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1971, D.N.I. 22.391.289 (CUIT 20-22391289-4), abogado, casado en primeras nupcias con Vanesa Romina Surace, domiciliado en Tucumán 2073 4° "A" de la ciudad de Rosario, por una parte como Cedente, y por la otra parte como Cesionaria, la Sra. Adelmira Dominga Villarruel, apellido materno Lorenzoni, argentina, nacida el 8 de agosto de 1922, L.C. 2.654.629 (CUIL 27-02654629-5), jubilada, viuda, domiciliada en Laprida 3414 de esta ciudad de Rosario; el cedente en su carácter de socio de LAGOS 66 BIS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos en fecha 09/06/2006 al T° 157- F° 11.628 N° 895, con sede social en calle Ovidio Lagos 66 Bis de la ciudad de Rosario, cede y transfiere a la cesionaria Ciento Sesenta (160) cuotas de capital de Pesos Treinta (\$30) cada una, correspondientes a su total participación en dicha sociedad, por el precio total y definitivo de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800). La cesionaria manifiesta que la presente cesión y transferencia comprende además de las cuotas de capital señaladas, la expresa aceptación de todas las obligaciones emergentes de las mismas, incluso de las existentes con anterioridad a la suscripción del presente contrato, de las cuales pasa a ser única responsable, de tal manera el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital social de "LAGOS 66 BIS S.R.L." que asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), dividido en 800 cuotas de Pesos Treinta (\$ 30) cada una, queda compuesto de la siguiente manera: la Sra. Adelmira Dominga Villarruel con Ciento Sesenta (160) cuotas de Pesos Treinta (\$ 30) cada una, que representan la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800), el Sr. Sergio Raúl Groisman con Ochenta (80) cuotas de pesos Treinta (\$ 30) cada una, que representan la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400), y la Srta. María Pía Groisman, con Quinientas Sesenta (560) cuotas de pesos Treinta (\$ 30) cada una, que representan la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800). El socio Gerente Sr. Sergio Raúl Groisman, D.N.I. N° 13.788.491, y la socia Srta. María Pía Groisman, D.N.I. N° 33.273.901, prestan total conformidad a las condiciones del presente acto de cesión de cuotas sociales, liberando completamente al cedente por cualquier responsabilidad con respecto a la sociedad y hacia ellos.-

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, en la ciudad de Rosario, en fecha 27 de marzo de 2012.-

§ 60 162664 Abr. 3

---

### **PAPELES TISSUE ROSARIO S.A.**

#### **ESTATUTO**

Denominación: PAPELES TISSUE ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA Fecha: 01-11-2011 Accionistas: Carlos Roberto Giannoni, argentino, nacido el 6 de febrero de 1961, D.N.I. No 14.440.091, C.U.I.T. N° 20-14440091-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Inés Paini, de profesión comerciante, domiciliado en Leguizamón 936 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; Gabriela Inés Paini, argentina, nacida el 24 de enero de 1964, D.N.I. N° 16.852.294, C.U.I.L. N° 27-16852294-6, casada en primeras nupcias con Carlos Roberto Giannoni, de profesión docente, domiciliada en Leguizamón 936 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; Enrique Jorge Giannoni, argentino, nacido el 25 de junio de 1966, D.N.I. N° 17.692.651, C.U.I.T. N° 20-17692651-2, casado en primeras nupcias con Marisa Mariel Rubio, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Boulevard Argentino N° 8149 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marisa Mariel Rubio, argentina, nacida el 16 de abril de 1968, D.N.I. N° 20.035.164, C.U.I.L. N°

20-20035164-4 , casada en primeras nupcias con Enrique Jorge Giannoni, de profesión empleada, domiciliada en Avda. Boulevard Argentino N° 8149 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación de toda clase de mercaderías relacionadas con la industria papeleras; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la industria gráfica y papeleras; A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 200.000,00.

Administración. Dirección y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El primer Directorio, estará compuesto por dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes, conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2014, a saber: Directores Titulares: Carlos Roberto Giannoni y Enrique Jorge Giannoni, Directores Suplentes: Gabriela Inés Paini y Marisa Mariel Rubio, cuyos datos figuran en el punto Accionistas. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. Presidente: Se designa como presidente de la sociedad al señor Carlos Roberto Giannoni y como Vicepresidente al señor Enrique Jorge Giannoni.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Artículo 55 de la Ley 19550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Sede Social: Avenida Joaquín Granel N° 2510 de la ciudad de Rosario.

\$ 40 162608 Abr. 3

---

### **AN-MAR-LO S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 13 de Marzo de 2.012.-

Directorio de AN-MAR-LO S.A., con domicilio en Campo La Primavera, Ruta N° 33 Km. 634, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Septiembre de 2.012, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Leonardo Eduardo Weich, L.E. N° 6.699.048, de apellido materno Kirk, argentino. Productor Agropecuario, nacido el 29 de Julio de 1.946, casado, domiciliado Campo La Primavera, Ruta 33, Km 634 de Venado Tuerto - Santa Fe; Vicepresidente: Ana Silvia Weich, L.C. N° 6.437.604, de apellido materno Kirk, argentina. Productora Agropecuaria, nacido el 12 de Junio de 1950, divorciada, domiciliada en Campo La Primavera, Ruta 33, Km 634 de Venado Tuerto - Santa Fe; Director Suplente: Rubén Osmar Díaz, L.E. N° 6.131.671, de apellido materno Bilesio, argentino. Asesor Impositivo, nacido el 25 de Mayo de 1.941, casado, domiciliado en calle Güemes N° 409 de Venado Tuerto, Santa Fe. Venado Tuerto, 27 de Marzo de 2.012.

\$ 25,52 162669 Abr. 3

---

### **LOS CUERVOS S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 24 de Febrero de 2.012.

Directorio de LOS CUERVOS S.A., con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Julio de 2.014, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Horacio Baltasar Guarnieri, D.N.I. N° 8.537.854, de apellido materno De Mattia, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 31 de Marzo de 1.951, casado en primeras nupcias con Mirta Edith Mc Loughlin, domiciliado en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, Directora Suplente: Mirta Edith Mc Loughlin, D.N.I. N° 12.388.335, de apellido materno Byrne, argentina, ama de casa, nacida el 10 de Agosto de 1.956, casada en primeras nupcias con Horacio Baltasar Guarnieri, domiciliada en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 27 de Marzo de 2.012.

\$ 24,09 162668 Abr. 3

---

### **ALFREDO ROSA S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. M<sup>ª</sup> Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 12 de Marzo de 2.012:

Directorio de ALFREDO ROSA S.A., con domicilio en Lisandro de la Torre N° 71 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Setiembre de 2.012, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Rubén Francisco Alesio Rosa, L.E. N° 6.133.042, de apellido materno Miretto, argentino. Agricultor, nacido el 13 de Febrero del año 1.942, casado en primeras nupcias con Elida Virginia Di Lena, domiciliado en Iturraspe N° 181 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Roberto Mario Rosa, L.E. N° 6.075.724, apellido materno Miretto, argentino, agricultor, nacido el 22 de abril de 1.948, casado en primeras nupcias con Noemí Haydeé Seghetti, domiciliado en Iturraspe N° 181 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, Directores Titulares: Marcelo Rubén Rosa, D.N.I. N° 22.483.631, apellido materno Di Lena, argentino. Agricultor, nacido el 20 de Febrero de 1.972, casado en primeras nupcias con María Cecilia Ferrari, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 71 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Leandro Daniel Rosa, D.N.I. N° 29.113.465, apellido materno Di Lena, argentino, agricultor, nacido el 15 de Marzo de 1.982, soltero, domiciliado en Iturraspe N° 181 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Rubén Osmar Díaz, L.E. N° 6.131.671 de apellido materno Bilesio, nacido el 25 de Mayo de 1.941, argentino, Asesor Económico, casado en primeras nupcias con Elsa Ester Duimovich, domiciliado en Güemes N° 409, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 27 de Marzo de 2012.

\$ 34,49 162667 Abr. 3

---

### **AGROGANADERA EL NOBLE S.A.**

#### DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco de fecha 22 de marzo de 2012 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de la asamblea que dispone la renovación del directorio: 4/12/2011.

Miembros designados: Presidente: Carlos Horacio Castagnani, argentino, D.N.I. 11.917.231, CUIT 20-11917231-5 nacido el 31/03/1958, casado en primeras nupcias con Laura Amanda Fraix, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1586 Venado Tuerto.

Vicepresidente: Eduardo Humberto Castagnani, argentino, D.N.I. 11.619.287, CUIT 20-11619287-0 nacido el 27/02/1955, casado en primeras nupcias con Emilce Graciela Murtagh, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1586 Venado Tuerto.

Director Suplente: Laura Amanda Fraix, argentina, D.N.I. 13.498.039, CUIT 27-13498039-4 nacida el 13/01/1960, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Castagnani, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1586 Venado Tuerto.

Mandato: Ejercicios 2012/2013/2014.

§ 15 162695 Abr. 3

---

**M.F.M. S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco de fecha 21 de marzo de 2012 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de la resolución aprobatoria de la reforma: 16/11/2011.

Cesión de cuotas: El señor Martín Carlos Maioli, D.N.I. 25852134, CUIT 20-25852134-0, argentino, nacido el 1 de mayo de 1977, soltero, comerciante, domiciliado en Alem 63 Venado Tuerto, en su calidad de propietario de treinta cuotas de capital de mil pesos cada una cede vende y transfiere las mismas a Federico Gastón Maioli 18 cuotas a su valor nominal y a Jorgelina Andrea Landaburu 12 cuotas a su valor nominal.

Socios actuales: Federico Gastón Maioli, argentino, D.N.I. 22.704.345 CUIT 20-22704745-9 nacido el 24 de noviembre de 1972, casado en primeras nupcias con Jorgelina Andrea Landaburu, ingeniero en informática, domiciliado en Dorrego 530 Venado Tuerto y Jorgelina Andrea Landaburu de Maioli, argentina, D.N.I. 22.704.109, CUIT 27-22704109-4, nacida el 11 de septiembre de 1972, casada en primeras nupcias con Federico Gastón Maioli, comerciante, domiciliada en Dorrego 530 Venado Tuerto.

Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en cien cuotas de \$ 1.000 cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Federico Gastón Maioli ochenta cuotas o sea \$ 80.000 y Jorgelina Andrea Landaburu de Maioli veinte cuotas o sea \$ 20.000.

Objeto social: La sociedad tiene los siguientes objetos: (a) Comerciales. La comercialización de todo tipo de artículos deportivos, calzado y ropa. (b) Industriales: Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo.

§ 30 162693 Abr. 3

---

**SITUS S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES.**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SITUS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de abril de 2012.

Director Titular - Presidente el Sr. Guillermo Chiapero, D.N.I. 24.684.488; y Director Suplente la Sra. Susana Leonor Barbero de Chiapero, D.N.I. 4.740.820. Rafaela, 22 de marzo de 2012. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 15 162655 Abr. 3

---

**VALUAR S.A. AGENCIA**

**DE CAMBIO**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber, que la sociedad VALUAR S.A. AGENCIA DE CAMBIO, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 4 de la sociedad de fecha 23 de junio de 2011, luego ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 25 de enero de 2012, aumentó su capital social en la suma de \$ 1.050.000, alcanzando este la suma de \$ 2.025.000, a través de la capitalización de las cuentas aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, conforme ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011, modificando en consecuencia el Art. 3 de su estatuto societario y aprobándose su nueva redacción, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 3º - El capital social es de dos millones veinticinco mil pesos (\$ 2.025.000), representado por veinte mil doscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 27 de Marzo de 2012. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15 162643 Abr. 3

---

### **PANHAR SEMILLAS S.R.L.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado mediante decreto 19/03/2012 en los autos caratulados PANNAR SEMILLAS S.R.L. s/Aumento de Capital Social (Exp. N° 210/2011) la siguiente publicación:

Que conforme Asamblea de Socios N° 6 de PANNAR S.R.L. celebrada el 06/05/2010, las socias Pannar International (Proprietary) Limited y Pannar (Proprietary) Limited han resuelto por unanimidad de los socios, aumentar de capital social en la suma de \$ 4.500.000, y modificar en consecuencia el Artículo Quinto del contrato social referente al Capital Social de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 27.692.110 (Pesos Veintisiete Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Diez) representados por 2.769.211 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil doscientos once) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Pannar (Proprietary) Limited suscribe 52.500 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos) cuotas sociales o sea la suma de \$ 525.000 (pesos Quinientos Veinticinco Mil) y Pannar International (Proprietary) Limited suscribe 2.716.711 (Dos Millones Setecientos Dieciséis Mil setecientos once) o sea la suma de \$ 27.167.110 (pesos Veintisiete Millones ciento sesenta y siete mil ciento diez). Venado Tuerto, 23 de Marzo de 2012.

\$ 25,19 162628 Abr. 3

---

### **LA CASCINA SOC. COL.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Celeste Rosso, Secretaria de Dr. Federico Bertram, mediante Resolución de fecha 22/02/2012, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos para conocimiento de terceros con motivo de la Cesión de partes de Interés, renuncia de administrador, designación de nuevo administrador, y cambio de domicilio social de LA CASCINA SOCIEDAD COLECTIVA.

Entre Juan Alfredo Bettini, argentino, L.E. 6.141.834, nacido el 15 de febrero de 1946, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Alem 1401 de Venado Tuerto, de profesión comerciante, Nancy Viviana Grasso, argentina, nacida el 26 de Octubre de 1957, D.N.I. N° 13.498.238, estado civil divorciada, con domicilio en calle Chile N° 532 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión abogada y Víctor Manuel Armingol, argentino, D.N.I. N° 6.078.853, estado civil soltero, nacido el 22 de Mayo de 1948, con domicilio en calle Chile 532 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, únicos socios de LA CASINA SOCIEDAD COLECTIVA inscrita en el Registro Público de Comercio, en fecha 19/05/2003 -Tomo I Folio 008 N° 007, acuerdan por unanimidad:

1- Cesión de Partes de Interés:

Acta seguido se hace presente en la reunión el señor David Andrés Tórtolo Grasso, D.N.I. 30.711.252, de nacionalidad argentino, nacido el 25/03/1984, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Chile 532 de la ciudad de Venado

Tuerto, provincia de Santa Fe.

Los socios manifiestan haber sido notificados fehacientemente, por medio de la administración, de la cesión de partes de interés a realizar por el señor Juan Alfredo Bettini, y asimismo aprobando por unanimidad la Cesión de Partes de Interés según se transcribe a continuación:

El señor Juan Alfredo Bettini cede la totalidad de sus partes de interés, las que totalizan pesos cinco mil (\$ 5.000,00) al Sr. David Andrés Tórtolo Grasso por la suma de cinco mil recibidos antes de este acto.

La señora Nancy Viviana Grasso cede la totalidad de sus partes de interés, las que totalizan pesos seis mil (\$ 6.000,00) al Sr. David Andrés Tórtolo Grasso por la suma de seis mil recibidos antes de este acto.

Como consecuencia de la presente cesión de partes de interés, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma:

“Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil), que los socios ya han suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor David Andrés Tórtolo Grasso la suma de pesos once mil (\$ 11.000.00) que representa el 12.22% del capital social, Víctor Manuel Armingol de la suma de pesos setenta y nueve mil (\$ 79.000,00) que representa el 87.78% del capital social.

2- Renuncia Administrador: Como consecuencia de la cesión de partes de interés el Señor Juan Alfredo Bettini renuncia al cargo de administrador de la sociedad, la cual es aceptada por los socios restantes, por lo cual se procederá a designarse un nuevo administrador que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Seguidamente se procede a la redacción del texto ordenado:

Primera. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de “LA CASCINA SOCIEDAD COLECTIVA”

Segunda. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Chile 532 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales, sucursales, locales de venta, depósitos y representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera. Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta. Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en todo el ámbito del país, a la actividad inmobiliaria, incluyendo compraventas, permutas, arrendamientos, construcciones y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive propiedad horizontal dentro de las normas que reglamentan esas actividades y con exclusión de toda actividad prevista por el artículo 299 inciso 4 de la ley 19.550 y sus modificaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil), que los socios ya han suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor David Andrés Tórtolo Grasso la suma de pesos once mil (\$ 11.000.00) que representa el 12.22% del capital social, Víctor Manuel Armingol de la suma de pesos setenta y nueve mil (\$ 79.000,00) que representa el 87.78% del capital social.

Los aportes de dinero se ingresan por caja conforme se dejará constancia en el libro respectivo.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio David Andrés Tórtolo Grasso quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 68 162690 Abr. 3

---

**KORU ARG S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza

Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. subrogante Julia Petracco, en los autos KORU ARO S.R.L. s/Constitución, se dispuso por Decreto de fecha 22/03/2012 aprobar el Contrato Social que a continuación se resume:

1) Integrantes de la sociedad: Carina Milagros Márquez, D.N.I. N° 28.309.138, CUIT N° 23-28309138-4, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1980, casada en primeras nupcias con Luciano Andrés Garavagno, contadora pública, domiciliada en calle Belgrano 1060 piso 9 departamento "B" de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Silvina Beatriz Di Pietro, D.N.I. N° 21.938.779, CUIT N° 27-21938779-8, argentina, nacida el 9 de enero de 1971, soltera, licenciada en ciencias empresariales, domiciliada en calle Simón de Iriondo 655 de la localidad de Hughes, Provincia de Santa Fe y Silvina Cecilia Pavletic, D.N.I. N° 20.674.486, CUIT N° 27-20674486-9, argentina, nacida el 9 de abril de 1969, casada en primeras nupcias con Silvio Andrés Muzi, contadora pública, domiciliada en calle 42 N° 1149 de la localidad de Colón, Provincia de Buenos Aires

2) Denominación: KORU ARO S.R.L.

3) Fecha de constitución: 16 de marzo de 2012.-

4) Domicilio: Belgrano 1060 piso 9 depto. B de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-

5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Servicio de asesoramiento y consultoría empresaria: Prestación de soportes y servicios operativos a personas jurídicas y físicas en áreas tales como la gestión, informática, impuestos y administración de recursos humanos. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales vigentes en la materia.

b) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas: asistencia técnica de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento; análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre-inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

c) Asesoramiento integral en comercio exterior: asesoramiento sobre importación y exportación de bienes y/o servicios.

d) Inversión; formar parte de una nueva sociedad o adquirir participaciones societarias en otras sociedades. Realizar inversiones con los excedentes y/o aportes disponibles.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa a las señoras Carina Milagros Márquez, D.N.I. N° 28.309.138, CUIT N° 23-28309138-4, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1980, casada en primeras nupcias con Luciano Andrés Garavagno, contadora pública, domiciliada en calle Belgrano 1060 piso 9 departamento "B" de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Silvina Beatriz Di Pietro, D.N.I. N° 21.938.779, CUIT N° 27-21938779-8, argentina, nacida el 9 de enero de 1971, soltera, licenciada en ciencias empresariales, domiciliada en calle Simón de Iriondo 655 de la localidad de Hughes, Provincia da Santa Fe y Silvina Cecilia Pavletic, D.N.I. N° 20.674.486, CUIT N° 27-20674486-9, argentina, nacida el 9 de abril de 1969, casada en primeras nupcias con Silvio Andrés Muzi, contadora pública, domiciliada en calle 42 N° 1149 de la localidad de Colón, Provincia de Buenos Aires como socios gerentes.

9) Fiscalización: Es ejercida por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio social; 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012.-

\$ 83 162685 Abr. 3

---

## **AL PASO S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los socios de AL PASO S.R.L. resuelven, por unanimidad, según Acta de fecha 28 de febrero de 2012, modificar los artículos 6° y 8° del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Sexta: Administración y Representación: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente. Para ser designado Gerente es requisito ser Socio. Por este acto, queda designado el Sr. Nicolás Andrés Moreno, D.N.I. N° 33.553.450, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación social y, cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en sus funciones por tiempo indeterminado, y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. El Gerente designado no podrá participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad y deberá presentar en la asamblea que considere los estados contables a cada cierre de ejercicio, un informe sobre los asuntos a su cargo.". "Octava: Los socios tendrán el más amplio acceso a los libros y documentos sociales y podrán sin restricción alguna, ejercer la fiscalización que consideren conveniente.". Las de más cláusulas no se modifican.

Rafaela, 20 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 162653 Abr. 3

---

## **SOCIEDAD UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31.10.2011 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Unidos Seguros de Retiro SA, designándose por unanimidad a los Sres. Antonio Eduardo Goitisoló, D.N.I. 14.686.854, Alberto Luis Basañes Vargas, D.N.I. 14.239.349, Andrés Enrique Yacachurry, D.N.I. 20.385.614 y María Agustina Echeverría, D.N.I. 25.872.201. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 27.10.2010, de la siguiente manera: Presidente: Antonio Eduardo Goitisoló, Vicepresidente: Alberto Luis Basañes Vargas. Director Titular: Andrés Enrique Yacachurry y Directora Suplente: María Agustina Echeverría.

Rafaela, 16 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 162677 Abr. 3

---

## **MUEBLES ORLANDI S.R.L.**

### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Subrogante de la Dra. Marta Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 21 de marzo de 2012 se ha ordenado la siguiente publicación: Acta N° 29: En la localidad de Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil once (26/12/2011), siendo las 19 horas y reunidos en la sede social ubicada en calle Independencia Nro. 342 de ésta localidad, los socios Sr. Javier Alejandro Orlandi, argentino, mayor de edad, nacido el 09/06/1976, de estado civil, soltero, con domicilio en calle Independencia N° 893 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.147.432, el Sr. Osvaldo Francisco Orlandi, argentino, mayor de edad, nacido el 01/12/1951, de estado civil, divorciado, según Resolución N° 672 de fecha 20 de abril de 2006, con domicilio en calle Independencia N° 893 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 10.059.475 y la Srta. Gisela Rosa Orlandi argentina, mayor de edad, nacida el 11/11/1978, de estado civil, soltera, con domicilio en calle Independencia N° 893 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 26.686.943, declarándose únicos socios de la sociedad MUEBLES ORLANDI S.R.L., constituida conforme a Contrato Social, inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el cinco de Abril del año 2002 en Contratos, al Tomo I, Folio 208 y N° 212, siendo su duración hasta el cinco de Abril del año 2101; para tratar los siguientes puntos:

Primero: Toma la palabra el Sr. Osvaldo F. Orlandi y expresa que en virtud del desarrollo y crecimiento económico de la empresa y las actividades que la misma realiza, entre ellas la importación de Bienes de Capital y observando que el Capital inicial fue de pesos diez mil (\$ 10.000,00), equivalente a mil (1.000) cuotas sociales, resulta esencial adecuar el Capital Social a la situación patrimonial actual de la misma; por lo tanto propone realizar un aumento de Capital Social de pesos dos millones novecientos noventa mil (\$ 2.990.000,00), equivalentes a doscientos noventa y nueve mil (299.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, y sugiere que dicho Capital se integre con la capitalización del saldo en las cuentas particulares de los socios según lo acreditan los Estados Contables de Muebles Orlandi S.R.L., cerrados el 31/12/2010, los que provienen de la acreditación de utilidades, durante los ejercicios económicos anteriores y no retiradas por éstos; expresando que la forma sería: El socio Sr. Osvaldo F. Orlandi suscribirá doscientos setenta y cinco mil (275.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una y las integrará con el saldo de su cuenta particular de pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000,00), el socio Sr. Javier F. Orlandi, suscribirá doce mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una y las integrará con el saldo de su cuenta particular de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) y la socia Srta. Gisela R. Orlandi, suscribirá doce mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una y las integrará con el saldo de su Cuenta Particular de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00). De éste modo el Capital Social que es actualmente de pesos diez mil (\$ 10.000,00), representado por mil (1.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, quedará conformado en pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) representado por trescientos mil (300.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Luego de un intercambio de opiniones, manifiestan por unanimidad, su conformidad a lo propuesto por el Sr. Osvaldo F. Orlandi, en cuanto al monto y la forma de suscripción e integración del Aumento de Capital.

Segundo: En virtud del aumento de Capital, aprobado en el apartado primero por los señores socios, se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, por cuyo motivo adecuarán el Contrato a la ley 19.550 y sus modificatorias; y en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) divididos en trescientos mil (300.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Orlandi Osvaldo Francisco, suscribe doscientos setenta y cinco mil trescientos treinta (275.330) cuotas de Capital o sea la suma de pesos dos millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos (\$ 2.753.300) que integra: La suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) en dinero en efectivo y la suma de pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000,00) con el saldo de su cuenta particular al 31/12/2010, el Sr. Orlandi Javier Alejandro, suscribe doce mil trescientos cuarenta (12.340) cuotas de Capital o sea la suma de pesos ciento veintitrés mil cuatrocientos (\$ 123.400,00) que integra: La suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00) en dinero en efectivo y la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) con el saldo de su Cuenta Particular al 31/12/2010, la Srta. Orlandi Gisela Rosa, suscribe doce mil trescientos treinta (12.330) cuotas de Capital o sea la suma de pesos ciento veintitrés mil trescientos (\$ 123.300,00) que integra: La suma de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00) en dinero en efectivo y la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) con el saldo de su cuenta particular al 31/12/2010.

Tercero: En conformidad a lo aprobado en el punto Primero toma la palabra el socio Javier A. Orlandi y propone se designe a la C.P. Stella Maris Tassello para que patrocine a la sociedad y realice todos los trámites a los efectos de la inscripción de la modificación del Capital Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se aprueba por unanimidad de los socios lo planteado por el Sr. Javier A. Orlandi.

\$ 18 162706 Abr. 3

---

## ÑEMÚ PORÁ S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial, primera nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados ÑEMÚ PORÁ S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 29, folio 97, año 2012, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Ñemú Porá S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea N° 6 de fecha 06 de Enero de dos mil doce, quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Berrone, Gustavo Adolfo, apellido materno Sajare, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.181.312, domiciliado en calle Iturraspe N° 1431 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 3 de Marzo de 1956, estado civil casado, comerciante, C.U.I.T. N° 20-12181312-3. Director Suplente: Berrone, Juan José, apellido materno Forlín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.049.132, domiciliado en Calle Belgrano N° 970, Dpto. 2, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de Octubre de 1981, estado civil, soltero, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-29049132-1; por el término de tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Gabriela Suarez, Secretaria.

Reconquista, 23 de Marzo de 2012. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 22 162666 Abr. 3

---

**TECHNAE S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en autos caratulados, TECHNAE s/Cesión de cuotas, Expte. 1802/2011 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber contrato de cesión de cuotas de fecha 28 de Diciembre de 2011 por la cual Silvia Mabel Sánchez, D.N.I. 17.387.061, cedió y transfirió a favor de Julián Villias, D.N.I. 36.580.772, la totalidad de las participaciones sociales que la misma tenía en Technae S.R.L., con sede social en calle San Luis 2745 de Santa Fe. Efectuada la citada cesión, el capital queda suscripto de la siguiente manera: Juan Villias 1.800 cuotas sociales por la suma de \$ 18.000 y Julián Villias 200 cuotas sociales por la suma de \$ 2.000.

Santa Fe, 22 de Marzo de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 162590 Abr. 3

---

**EL CENCERRO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar dispuesto en los autos caratulados EL CENCERRO S.R.L., s/Cesión de cuotas, Modificación Art. 4° y 5°, Expte. Nro. 1554, folio 443, año 2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Con fecha 25 de julio de 2011, se ha realizado una cesión de cuotas donde Pedro del Corazón de Jesús Bertorello, dona, cede y transfiere a Francisco Bertorello 500 cuotas de capital, valor \$ 500 y modificado la administración de la sociedad. De esta manera se han modificado las cláusulas cuarta y quinta del contrato social las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente forma: Pedro del Corazón de Jesús Bertorello la suma de cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200) o sea cuatro mil doscientas cuotas de un peso cada una; Nicolás Bertorello, la suma de pesos cincuenta (\$ 50) o sea cincuenta cuotas de pesos uno cada una; Mercedes Bertorello, la suma de pesos cincuenta (\$ 50) o sea cincuenta (50) cuotas de pesos uno cada una; Pedro Ignacio Bertorello, la suma de pesos cincuenta (\$ 50) o sea cincuenta (50) cuotas de capital de pesos uno cada una; Dolores Bertorello, la suma de pesos cincuenta (\$ 50) o sea cincuenta cuotas (50) de pesos uno cada una; Francisco Bertorello, la suma de pesos quinientos cincuenta (\$ 550) o sea quinientas cincuenta cuotas (550) de pesos uno cada una y Victoria Bertorello, la suma de pesos cincuenta (\$ 50) o sea cincuenta cuotas (50) de pesos uno cada una. Los titulares de las cuotas sociales no podrán enajenar por cualquier medio, gravar o disponer directa o indirectamente de todas o parte de las mismas sin el acuerdo previo de los demás socios.

Asimismo y en caso de enajenación de las cuotas, el socio enajenante deberá primero ofrecerlas los demás socios. Sólo en caso de que nadie desee comprarlas podrá ofrecerlas a terceros no socios. En éste último caso el valor de las cuotas que desee vender no podrá ser menor al monto que resulte de calcular la proporción de éstas cuotas sobre el patrimonio neto del último balance cerrado anterior a la fecha de la venta.

Quinta: La administración, dirección y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los señores Pedro del Corazón de Jesús Bertorello y/o Francisco Bertorello, pudiendo ser designados otros que no sean socios. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes indistintamente. El término de su mandato se establece en los años de vigencia del contrato. Los gerentes tendrán el uso y empleo de la firma social, en todos aquellos actos y contratos en que los mismos intervengan, debiendo en tal caso, usar la firma personal y sello con membrete de la sociedad y con el aditamento de socio gerente, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio, en garantías para terceros o a favor de bancos o particulares. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63. El gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos cincuenta (\$ 50).

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 22/03/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 162644 Abr. 3

---